



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Abril once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2022 00490 00
PROCESO:	Verbal RCC
DEMANDANTES:	José Leopoldo Corrales Cuesta y otros
DEMANDADOS:	Seguros Generales Suramericana S.A. y otros
INSTANCIA:	Primera
DECISIÓN:	Incorpora contestación - Autoriza emplazamiento

Se incorpora la tempestiva contestación presentada por la codemandada GLADYS SUAREZ ZULUAGA, acto procesal al que se le imprimirá el trámite que legalmente le corresponde una vez se encuentre integrado el contradictorio.

Por otro lado, como la citación para notificar personalmente del auto admisorio al codemandado LUIS ORLANDO TRIANA TORO no resultó fructífera, en razón a que la dirección de notificación informada se encuentra "errada", según certificó la empresa de correo encargada (página 4 archivo 47 cuaderno principal), y lo solicitado por la parte demandante resulta procedente al desconocerse dirección de domicilio o residencia diferente en la que pueda surtirse el enteramiento, se ordena el emplazamiento del señor TRIANA TORO, que será realizado por la secretaría del despacho en los términos del precepto 10º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **953637cc74ac0ea87a6d31451912a990760ffc1a9b4c27a298e7a6841399c90a**

Documento generado en 11/04/2024 06:47:53 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>